



**CALLAO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE VENTANILLA INCUMPLEN
DISPOSICIONES PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GRUPO FAMILIAR.
Nota de Prensa N°342/OCII/DP/2017**

Al cabo de una supervisión realizada por la Oficina Defensorial del Callao -en octubre último- al funcionamiento de los 16 establecimientos de salud de la Red de Salud de Ventanilla, respecto a la atención de casos de violencia contra la mujer, se advirtió que solo ocho de ellos conocían la vigencia de la Ley N° 30364 –para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

En ese contexto, cabe precisar que en dicha Red de Salud, solo un establecimiento de salud –el hospital de Ventanilla- ha cumplido con implementar en su Plan Estratégico Institucional metas u objetivos directamente relacionados a la atención de mujeres víctimas de violencia, explicó, Delcy Heredia, jefa de la oficina defensorial del Callao.

También se constató que ningún centro de salud ha expedido Certificados de Salud que detalle la calificación del daño físico y psíquico de la víctima, solo dos establecimientos de salud – los hospitales de Ventanilla y Centro de Salud Materno Infantil Perú-Corea - han implementado el uso de la “Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en Situación de Violencia Ocasionada por la Pareja o Expareja”, aprobada por el MINSA en el marco de la Ley N° 30364.

Es importante resaltar que, pese a los hallazgos descritos se constató que las víctimas de violencia -en su mayoría mujeres- que acuden a los establecimientos de salud, se les brindan la atención pertinente, sin distinguir que no califiquen para el SIS Gratuito o estén afiliadas a EsSalud.

La Defensoría del Pueblo exhorto a la Dirección Regional de salud del Callao a adoptar las acciones necesarias para subsanar los hallazgos advertidos a fin de cumplir con las obligaciones del sector salud frente a la Ley N° 30364. Con ello se garantizará la atención de calidad y gratuita a las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Lima, 28 de noviembre de 2017